



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO N.º 002-2025- UGEL 06

(INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LOS PROFESORES NOMBRADOS INTERINAMENTE QUE FUERON RETIRADOS POR APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 2078-2014-MINEDU)

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 comunica que de acuerdo al cronograma para la emisión de la resolución de incorporación a la CPM de la LRM,

Selección de plaza docente y emisión de acto resolutivo			
36.	Selección virtual por parte de los participantes, de las plazas vacantes en estricto orden de prelación por grupo de participación y grupo de inscripción de acuerdo al procedimiento, actividad a cargo de la DITEN (j)	31/01/2025	10/02/2025
37.	Publicación de los resultados finales de los participantes por grupo de participación, en el portal institucional del Minedu, a cargo de la DIED	12/02/2025	12/02/2025
38.	Presentación de documentos ante la DRE/UGEL, según corresponda, para la emisión de la resolución de incorporación a la CPM de la LRM, por parte de los participantes que seleccionaron una plaza (k)	13/02/2025	20/02/2025
39.	Verificación por parte de la DRE o UGEL de los documentos presentados por los participantes que seleccionaron una plaza para la emisión de la resolución de incorporación a la CPM de la LRM	13/02/2025	21/02/2025
40.	Emisión de resoluciones de incorporación a la CPM de la LRM de los participantes ganadores, a cargo de la DRE/UGEL	13/02/2025	24/02/2025

Los docentes adjudicados a una plaza deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado original de antecedentes penales, policiales y judiciales, vigente.
- b) Constancia y/o certificado original de salud física y mental, expedida por una IPRESS pública, privada o mixta, en ausencia de este, puede ser expedido por un médico cirujano colegiado o el psicólogo que presta servicios en la mencionada institución.
- c) Carta de propuesta del gestor de la IE o el de la ODEC, ONDEC o de la ODECCAS
- d) Carta u otro documento de aceptación de la renuncia al vínculo laboral.
- e) Copia del título de EIB si dicho requisito fue acreditado mediante este documento, de corresponder.

El ingreso de los documentos por parte de los docentes se realizará de manera virtual en el horario de oficina 8:00 am a 4:30 pm a través de MINEDU EN LINEA, mediante el siguiente enlace: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>

NOTA:

Es responsabilidad del postulante presentar la documentación requerida en el plazo establecido, en cumplimiento del numeral 33.2 del reglamento de la Ley N° 31996.